

## FE DE ERRATAS

El día 17 de abril de 2026 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto simplificado del expediente MM/2026/055 correspondiente a la contratación del SUMINISTRO NECESARIO EN LAS CIRUGIAS DE MIEMBRO INFERIOR EN EL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 7.

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

**En relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):**

**En su Apartado 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Donde se lee:**

Apertura de las proposiciones económicas (SOBRE C): a las 09:00 h de la mañana del día 10 de junio de 2026, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 - 39004 Santander-.

Los licitadores interesados en asistir a dicha apertura, deberán contactar con al menos 24 horas de antelación al buzón [licitaciones@mutuamontanesa.es](mailto:licitaciones@mutuamontanesa.es) manifestando su interés, con el fin de acreditarles y facilitarles código de acceso a la sesión de apertura.

**Debe leerse:**

Apertura de las proposiciones económicas (SOBRE C): a las 09:00 h de la mañana del día 12 de junio de 2026, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 - 39004 Santander-.

Los licitadores interesados en asistir a dicha apertura, deberán contactar con al menos 24 horas de antelación al buzón [licitaciones@mutuamontanesa.es](mailto:licitaciones@mutuamontanesa.es) manifestando su interés, con el fin de acreditarles y facilitarles código de acceso a la sesión de apertura.

Santander, a 8 de junio de 2026.

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

*Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.*